



POR UNA ATENCIÓN CENTRADA EN EL USUARIO

Código de prestador

950010000101

Nit - 832001966-2

GERENCIA

RESOLUCIÓN N° 0004

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA Y NEONATAL PARA LA VIGENCIA 2017 DE ACUERDO AL INCREMENTO SALARIAL SEGÚN DECRETO 2209 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2016.

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO N. 341 DE 2016 Y ACTA DE POSESIÓN N.730, EMANADA POR LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE Y

CONSIDERANDO

Que en la actualidad la E.S.E Hospital San José del Guaviare cuenta con el servicio habilitado de transporte terrestre de pacientes en ambulancias básicas y Medicalizada en el Municipio de San José del Guaviare y hacia otros destinos del territorio nacional.

Que la E.S.E Hospital San José del Guaviare cuenta con el personal idóneo para realizar las remisiones de los pacientes a diferentes destinos del Territorio Nacional.

Que amparados en el Artículo 87 del Decreto 2423 de 1996 se facultó a la E.S.E Hospital San José del Guaviare, por situación de orden tecnológico, la creación y reconocimiento de la tarifa de los procedimientos y/o servicios que realiza la entidad y que no se encuentran en el presente decreto.

Que por orden económico, y situaciones de mercado se hace necesario realizar ajuste al valor de la tarifa para los traslados de pacientes en ambulancia básica y medicalizada

Que de acuerdo a lo estipulado por el Gobierno Nacional para el incremento salarial, se realiza la actualización de las tarifas para la vigencia 2017, según Decreto 2209 del 30 de Diciembre del 2016. Considerando un incremento para esta vigencia del 7 %.

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

Artículo Primero: Actualizar para la vigencia 2017 con base al incremento salarial Decreto 2209 del 30 de Diciembre del 2016 y de acuerdo al Manual Tarifario Soat, las tarifas para el traslado de pacientes en ambulancia Básica, Medicalizada y Neonatal para los destinos: San José-Granada Meta, San José - Villavicencio Meta, San José - Bogotá DC, San José - Soacha Cundinamarca, San José - Girardot Cundinamarca, San José - Yopal Casanare.

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza

TEL: (98) 5840045 - 5840168 FAX: 5840531 - 5841243

Web site: www.hospitalsan jose.org

RUTA	TRASLADO					
	CÓDIGO	BÁSICO	CÓDIGO	MEDICALIZADO	CÓDIGO	NEONATAL
San José del Guaviare - Granada Meta	994	1.807.000	971	3.433.400	1012	4.120.000
San José del Guaviare - Villavicencio	1008	2.349.100	979	4.402.400	1013	5.282.900
San José del Guaviare - Bogotá DC	987	2.891.400	970	6.686.100	1014	8.023.200
San José del Guaviare - Soacha Cundinamarca	1010	3.667.700	1011	7.281.600	1015	8.737.700
San José del Guaviare - Girardot Cundinamarca	959	4.427.300	958	8.131.700	1016	9.758.000

RUTA	TARIFA AMBULANCIAS	
	CÓDIGO	VALOR
TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA BASICA AL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	1019	\$4.698.200

Artículo Segundo: Actualizar el traslado de pacientes víctimas de accidente de tránsito, de un evento catastrófico de origen natural, evento terrorista o de los aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2017. Según decreto 056 del 14 de Enero del 2015 "Art 24-25" Se autoriza crear una tarifa para el cobro de los gastos de transporte y movilización de las víctimas al momento de la ocurrencia del accidente de tránsito, eventos catastrófico de origen natural, evento terrorista o de los aprobados por el ministerio de salud y protección social a los establecimientos hospitalarios o clínicos.

RUTA	TARIFA AMBULANCIA	
	CÓDIGO	VALOR
Trasporte y Movilización víctimas de accidente de tránsito, de un evento catastrófico de origen natural, evento terrorista o de los aprobados por el ministerios de Salud y Protección Social	1017	245.900

Artículo Tercero: Actualizar para la vigencia 2017 con base al incremento salarial Decreto 2209 del 30 de Diciembre del 2016 y de acuerdo al Manual Tarifario Soat, las tarifas para el traslado **Redondo** de pacientes en ambulancia Básica, Medicalizada y Neonatal para los destinos: San José-Granada Meta, San José - Villavicencio Meta, San José - Bogotá DC, San José - Soacha Cundinamarca, San José - Girardot Cundinamarca.

RUTA	TRASLADO					
	CÓDIGO	BÁSICO	CÓDIGO	MEDICALIZADO	CÓDIGO	NEONATAL
San José del Guaviare - Granada Meta- San José del Guaviare	994	2.620.200	971	4.978.500	1012	5.974.000
San José del Guaviare - Villavicencio - San José del Guaviare	1008	3.406.100	979	6.383.500	1013	7.660.200
San José del Guaviare - Bogotá DC- San José del Guaviare	987	4.192.500	970	9.694.800	1014	11.633.600

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza

TEL: (98) 5840045 - 5840168 FAX: 5840531 - 5841243

Web site: www.hospitalsanjose.org

GERENCIA

RUTA	CÓDIGO	BÁSICO	CÓDIGO	MEDICALIZADO	CÓDIGO	NEONATAL
San José del Guaviare - Soacha Cundinamarca- San José del Guaviare	1010	5.318.200	1011	10.558.200	1015	12.669.700
San José del Guaviare - Girardot Cundinamarca- San José del Guaviare	959	6.419.700	958	11.791.000	1016	14.149.000

Artículo Cuarto: Actualizar la tarifa para el traslado de pacientes en ambulancia Medicalizada en el casco urbano de San José del Guaviare,

RUTA	TARIFA AMBULANCIA	
	CÓDIGO	VALOR
Ambulancia Medicalizada Urbano	1017	219.200

Artículo Quinto: Actualizar la tarifa para el traslado de pacientes en ambulancia Básica en el casco urbano de San José del Guaviare,

RUTA	TARIFA AMBULANCIA	
	CÓDIGO	VALOR
Ambulancia Básica Urbano	999	104.100

Artículo Sexto: Las presente tarifas tendrán un incremento de acuerdo a la base de ajuste aplicada al inicio de cada vigencia al Decreto 2423 de 1996 Manual Tarifario SOAT.

ARTÍCULO Séptimo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las resoluciones 0202-01-2016,0383-05-2016,1088-11-2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare a los,

01 ENE 2017

CARLOS ANIBAL SEPULVEDA LIZARAZO
GERENTE

V.O.B.O: Félix Octavio Cano / Sub Adm y Financiero

Revisó: Pastora Cancino/ Sub Serv de Salud

Revisó: Rubén Darío Grass/ Auditoría

Proyecto: Carlos Javier Arias / Profesional Costos

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza

TEL: (98) 5840045 – 5840168 FAX: 5840531 – 5841243

Web site: www.hospitalsanjose.org